



*"Año de los derechos de la persona con discapacidad y del centenario del nacimiento de Jorge Basadre Grohmann"*

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 95 2003-ATDRC-DRAC-GRC**

Cusco, 25 Abn. 2003

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 26737 se faculta a la Autoridad de Aguas a otorgar permisos para la extracción de los materiales que acarrear y depositan las aguas en sus álveos o cauces;

Que, por Decreto Supremo N° 013-97-AG modificado por Decreto Supremo N° 017-2003-AG, se reglamenta la Ley antes mencionada, estableciendo los requisitos y procedimientos que se deben cumplir con el fin de obtener los permisos de extracción, que son otorgados por la Administraciones Técnicas de los Distrito de Riego, dentro de su ámbito de competencia territorial;

Que, con Informe Técnico N° 004-2003-ATDRC-DRAC-GRC/PEMA, de fecha 11 de agosto del año 2003, se da a conocer que la Municipalidad Provincial de Calca, realizó la extracción de materiales de acarreo en el mes de diciembre del 2002, en el sector denominado Calca, Distrito de Calca, Provincia de Calca y Departamento Cusco, efectuando el pago de los derechos correspondientes al Estado, conforme se acredita con la copia fotostática del comprobante de pago, por lo que resulta necesario regularizar la extracción realizada mediante la correspondiente Resolución Administrativa; y,

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 26737, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-97-AG y modificado por Decreto Supremo N° 017-2003-AG;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- Otorgar en vía de regularización, a la Municipalidad Provincial de Calca, el permiso de materiales de acarreo del cauce del río Vilcanota, en zonas de extracción ubicadas en el ámbito del Distrito de Riego Cusco, por un volumen total de 480.00 metros cúbicos habiéndose pagado por dicho concepto la suma de 1,239.50 nuevos soles.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a la mencionada en el Artículo 1° y a la Intendencia de Recursos Hídricos del Inrena.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
 Instituto Nacional de Recursos Naturales  
 Dirección Regional Agraria Cusco  
 Administración Técnica del Distrito de Riego - Cusco  
 Ing° Félix Adrián Echeandía  
 ADMINISTRADOR